



Fuerzas
Armadas
Españolas

SUBOFICIALES
CUERPO DE
MÚSICAS
MILITARES

Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección para el ingreso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, por la forma de ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años**.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes de los siguientes títulos:

Título de Bachiller, en cualquiera de sus modalidades o cumplir los requisitos de acceso a los ciclos formativos de la formación profesional de grado superior a la que hace referencia el artículo 41.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.

Título de enseñanzas profesionales o superiores de música y danza vinculadas con la música de las especialidades requeridas en la convocatoria.

El proceso de selección para ingreso en la **Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares**, por la forma de **ingreso directo**, como militar de carrera, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos

• Conocimientos de Teoría de la Música

Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de 100 preguntas teóricas con cuatro opciones de respuesta por pregunta en un tiempo máximo de dos horas, que versarán sobre los contenidos de los temas que figuran en el anexo V de la Orden DEF/2454/2011 modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016.

• Interpretación

Consistirá en los siguientes ejercicios:

Primero. Interpretación total o parcial de una obra obligada, que será publicada en cada convocatoria pudiendo ser alguna de las contempladas para cada especialidad instrumental en la Orden DEF/2454/2011 modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016. La interpretación de dicha obra podrá ser con pianista acompañante o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

Segundo. Interpretación total o parcial de una obra libre elegida entre las que figuran para cada especialidad instrumental en el anexo V. La interpretación de dicha obra podrá ser con pianista acompañante o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

La designación como obra obligada de una del anexo V de la Orden DEF/2454/2011 modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016 excluirá la posibilidad de su elección como obra libre.

• Repentización

Consistirá en la interpretación de una obra extraída por sorteo entre las que proponga el órgano de selección y entregada al aspirante en el momento del ejercicio, dándole el tiempo necesario para su estudio.

2. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel A2. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

3. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

4. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación. Si es declarado **«apto»** deberá realizar las pruebas físicas.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Básica de Suboficiales (Lleida). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general en las Academias de Suboficiales de los tres ejércitos y otro de formación militar específica en la Escuela de Músicas Militares de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de sargento.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Ingreso	Al finalizar el periodo de formación (un año)
Potencia de tren superior	H	9	13
	M	6	7
Potencia abdominal	H	44"	50"
	M	44"	50"
Prueba de resistencia 2.000 m	H	11'38"	11'06"
	M	12'02"	11'46"
Circuito de agilidad-velocidad	H	15,6"	15,4"
	M	17,0"	16,9"
Soltura acuática	H	1'22"	1'19"
	M	1'35"	1'34"

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$CF = PFC + PFT/2 + 2 \cdot PFI + PFR/2 + PI/2$

En donde:

CF = Calificación final.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PFT = Puntuación final de la prueba de Teoría de la Música.

PFI = Puntuación final de la prueba de Interpretación.

PFR = Puntuación de la prueba de Repentización.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.



AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:
Subdelegación de Defensa de tu Provincia
91 308 97 98
www.reclutamiento.defensa.gob.es
Edición enero 2026